



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. _____

Referencia: **Construcción Aceras y Contenes Piedra Gorda, desde la Escuela hasta el Colmado Caballero.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTION CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES PIEDRA GORDA, DESDE LA ESCUELA HASTA EL COLMADO CABALLERO, PARA LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA (JDMLC-CCC-CP-2022-0003).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Construcción Aceras y Contenes Piedra Gorda, desde la Escuela hasta el Colmado Caballero, de la Dirección de Compras de la Junta de Distrito Municipal de La Canela.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa de la Junta de Distrito Municipal de La Canela.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Construcción Aceras y Contenes Piedra Gorda, desde la Escuela hasta el Colmado Caballero, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Construcción Aceras y Contenes Piedra Gorda, desde la Escuela hasta el Colmado Caballero, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Construcción Aceras y Contenes Piedra Gorda, desde la Escuela hasta el Colmado Caballero (JDMLC-DAF-CP-2022-003)

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Construcción Aceras y Contenes Piedra Gorda, desde la Escuela hasta el Colmado Caballero (JDMLC-DAF-CP-2022-003).



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

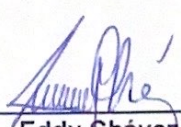
Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al **Ingeniero Agustín Almonte**, para que además de sus funciones sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de esta Junta de Distrito Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en la ciudad de La Canela, Santiago a los 08 días del mes de marzo del año Dos Mil veinte y dos (2022).


Eddy Chávez Peralta

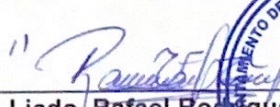
Director Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Robinson de Jesús Valerio

Gerente Administrativo y Financiero


Licdo. Rafael Rodríguez

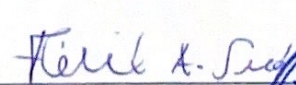
Consultor Jurídico




Agustín Almonte

Enc. Departamento de Planificación




Félix Anibal Suárez

Enc. Libre Acceso a la Información

